MUNICIPALIDAD DE ITÁ

Ciudad del Cántaro y la Miel

Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candía y San Blas

Tel. Fax: 0224632575

INTENDENCIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 21/14

Entre la Municipalidad de Itá, domiciliada en Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía de la Ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente Municipal, **Fidel Clemente León Sosa** con Cédula de Identidad N° 2.068.699 denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ***AUTOMECANICA A.G.*** domiciliado en Calle Ybate, Ciudad de Ita- República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ángel María Gómez Alfonzo**, con Cédula de Identidad N° 651.670 denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ***REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y OTROS BIENES DE INSUMOS***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen e **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación a REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y OTROS BIENES DE INSUMOS, correspondiente al proceso de CD Nº 18/14 ", que se registran por estas Cláusulas y as contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

AUTOMECANICA A.G.
ANGEL GOMEZ
RUC: 651670-0

Municipalidad de Itá
Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

Orlando R. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2014	**2**	**0**	**0**	**0**	**590**	**30**	**11**	**11**	**69.800.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **278742**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 18/14** convocado por el encargado de la UOC. La adjudicación fue realizada por RESOLUCION ***Nº 4310/14*** de fecha 17 de junio.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Código Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	P. UNITARIO	P TOTAL
78180101-024	**Reparación** ***REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE REPUESTOS Y OTROS BIENES DE INSUMOS***					
	Camión 1315 Mercedes-Benz Camión 1113 Mercedes-Benz					

Municipalidad de Itá
Angel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

AUTOMECANICA AG
ANGEL GOMEZ
RUC: 651670-0

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

	Reparación de Motor incluido accesorios y repuestos con servicio de Rectificación con mano de obra incluida.	Evento	UN	1	35.500.000	35.500.000
	Provisión e instalación de Filtros y lubricantes para el motor	Evento	UN	1	2.900.000	2.900.000
	Camión 1414 Mercedes-Benz Camión 1113 Mercedes-Benz					
	Reparación de Motor incluido accesorios y repuestos con mano de obra incluida.	Evento	UN	1	28.500.000	28.500.000
	Provisión e instalación de Filtros y lubricantes para el motor	Evento	UN	1	2.900.000	2.900.000
				TOTAL GENERAL		**69.800.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GUARANÍES SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL***.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Orlando R. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Itá
Rafael Clemente León Sosa
Intendente Municipal

AUTOMECANICA ANGEL GOMEZ
RUC: 651670-0

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 60 días desde la firma del Contrato

7. Las formas y condiciones de pago:

El pago del bien adjudicado será, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la solicitud de pago por mesa de entrada de la Municipalidad, acompañado de la factura correspondiente (que contendrá, cantidad y precio total), previa verificación y conformidad de la Dirección de Administración y Finanzas. La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir su parecer dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al ingreso por mesa de entrada de la solicitud de pago

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 F, LEY Nº 2051).

No aplica.

Así mismo la contratante deducirá de cada pago al Contratista un 5% en concepto de Fondo de Reparos, suma que no devengara interés y que será devuelta dentro de los plazos establecidos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo será de: La entrega de los bienes adjudicados deberá efectuarse, dentro de los 10 (diez) días calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra por la empresa adjudicada. Lugar: Pbro. Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas- Municipalidad de Ita.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL
Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL
Municipalidad de Itá
Raúl Clemente León Sosa
Intendente Municipal

AUTOMECANICA ANGEL GOMEZ
RUC: 651670-0

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Orlando A. Gauto López
Secretario General
Municipalidad de Itá

MUNICIPALIDAD DE ITÁ INTENDENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Itá
Raúl Clemente León Sosa
Intendente Municipal

AUTOMECANICA ANGEL GOMEZ
RUC: 651670-0

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ita, República del Paraguay a los 11 del mes de julio de 2014.-

Angel María Gomez Alfonzo
Contratista
RUC.: 651.670-0

AUTOMECANICA AG
ANGEL GOMEZ
RUC: 651670-0

Abg. Fidel Clemente León Sosa
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL · SECRETARIA GENERAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY